



J8.

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey -- Torre Central.

03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

7 OCT 2020

Bogotá D. C., _____

**Proceso Declarativo -Reivindicatorio-
Radicado: No. 111001310300320190018800**

El Despacho se abstiene de tener en cuenta las excepciones previas formuladas por la abogada **Edna Liliana Molano López**, por las razones expuestas en auto de esta misma fecha, obrante en el cuaderno principal.

De modo que se insta a la abogada en mención, así como a su representado, para que se estén a lo dispuesto en el auto en cuestión.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

Juez
(2)

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 97, hoy
08 OCT. 2020
Secretaría/o 